

OFICIO MULTIPLE N° 000012-2022-GR.LAMB/GRED [4072101 - 3]

HENRY EDWIN PUELLES GONZALES
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO - UGEL CHICLAYO

GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE - UE 303 EDUCACION FERREÑAFE

YANETH SUXE CORONEL
DIRECTOR (E) DE UGEL LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE - UE 302 EDUCACION LAMBAYEQUE

**ASUNTO: APROBAR CONVOCATORIA DE CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN
DOCENTE 2022**

REFERENCIA: DECRETO SUPREMO N° 001-2022-MINEDU
Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU
OFICIO N° 000011-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB
Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
Ley N° 30328

Es grato dirigirme a usted, expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que en atención a los dispositivos legales vigentes se precisa lo siguiente:

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva. Asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente, así como las características para la renovación del mismo;

Que, bajo ese marco normativo, a través del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, "Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 001-2022-MINEDU, Decreto Supremo que modifica la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones" aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2022.

Que, de acuerdo al numeral 6.2.1. de la "NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2021, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES" indica "La DRE en la última semana del año, mediante acto resolutorio aprueba el cronograma regional del proceso de contratación docente de su jurisdicción, el cual inicia desde la segunda semana del mes de enero y concluye como máximo el último día hábil del mes de febrero".

Que, mediante OFICIO N° 000011-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4078170 - 2], de fecha 12-01-2022, el Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque eleva propuesta de cronograma para contratación docente para el periodo 2022.

Que, en atención a las normas vigentes el Despacho Gerencial DISPONE **APROBAR** el cronograma para el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación para el año 2022, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, en el Marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, y el DECRETO SUPREMO N° 001-2022-MINEDU, que modifica la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones" aprobada por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	MOD	Proceso	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Fin.
1	Contratación directa	Presentación de expedientes	Postulantes	17/01/2022	19/01/2022
2		Revisión de los requisitos	Ugeles, I.E. Militar "E.A"	20/01/2022	21/01/2022
3		Emisión de resoluciones de contrato	Ugeles, I.E. Militar "E.A"	24/01/2022	24/01/2022
1	Contratación por resultados de la PUN	Publicación de las vacantes.	Ugeles, I.E. Militar "E.A"	25/01/2022	25/01/2022

2		Presentación de acreditación de requisitos.	Postulantes	26/01/2022	31/01/2022
3		Evaluación de expedientes en caso de empate.	Ugeles, I.E. Militar "E.A"	01/02/2022	02/02/2022
4		Publicación de resultados preliminares.	Ugeles, I.E. Militar "E.A"	03/02/2022	03/02/2022
5		Presentación de reclamos	Postulantes	04/02/2022	04/02/2022
6		Absolución de reclamos.	Ugeles, I.E. Militar "E.A"	07/02/2022	07/02/2022
7		Publicación de cuadro de méritos final.	Ugeles, I.E. Militar "E.A"	08/02/2022	08/02/2022
8		Adjudicación de las vacantes.	Ugeles, I.E. Militar "E.A"	09/02/2022	11/02/2022
9		Emisión de resoluciones de contrato.	Ugeles, I.E. Militar "E.A"	14/02/2022	14/02/2022
1	Contratación	Publicación de las vacantes.	Ugeles, I.E. Militar	15/02/2022	15/02/2022
	por		"E.A"		
2	evaluación de	Presentación de	Postulante	16/02/2022	17/02/2022

	expedientes	expedientes.			
3		Evaluación de expedientes.	Ugeles, I.E. Militar	18/02/2022	21/02/2022
			"E.A"		
4		Publicación de resultados	Ugeles, I.E. Militar	22/02/2022	22/02/2022
		preliminares.	"E.A"		
5		Presentación de reclamos.	Ugeles, I.E. Militar	23/02/2022	23/02/2022
			"E.A"		
6		Absolución de reclamos.	Ugeles, I.E. Militar	24/02/2022	24/02/2022
			"E.A"		
7		Publicación final de	Ugeles, I.E. Militar	24/02/2022	24/02/2022
		resultados.	"E.A"		

8		Fecha y hora de adjudicación de las vacantes.	Ugeles, I.E. Militar "E.A"	25/02/2022	25/02/2022
9		Emisión de resoluciones de contrato.	Ugeles, I.E. Militar "E.A"	28/02/2022	28/02/2022

Que, así mismo se dispone **APROBAR** el cronograma para la renovación de contrato docente 2022 en Educación Técnico Productiva, acorde con el Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU.

	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	PLAZO
Evaluación de desempeño laboral docente	Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la I.E o UGEL según corresponda.	Profesor/a	04 al 07 de enero del 2022
	Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente.	Comité de evaluación	10 al 13 de enero del 2022
Renovación de contrato	Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente.	Director, coordinador o Jefe de Gestión Pedagógica de la I.E, según corresponda.	17 de enero del 2022

Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas.	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces.	18 al 20 de enero del 2022
Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato.		21 de enero del 2022
Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible.		21 de enero del 2022
Emitir la resolución que aprueba el contrato.	UGEL	24 al 26 de enero del 2022
Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato.	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces.	27 de enero del 2022
Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato.	UGEL	28 de enero del 2022

Atentamente

Firmado digitalmente
YTALA LUCILA FALLAQUE DE CORONEL
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION(e)
Fecha y hora de proceso: 14/01/2022 - 18:51:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JESUS HERNAN DAVILA BRAVO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
2022-01-14 18:49:51-05